


Página 1 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

No. GS-2022 - **019496** /AREAD – GRUCO 17.7

Puerto Carreño, 09 de septiembre de 2022

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 4-72
 Diagonal 25 G # 95 A 55
 (601) 472 2005
servicioalcliente@4-72.com.co
 Bogotá – Colombia

Asunto: Invitación Contratación Directa PN DEVIC CD 021 2022.


El DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA identificado con NIT.842.000.015-5, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso **PN DEVIC CD 021 2022** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.”**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal o su delegado.

2. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	“SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	78102203	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	78102200 Servicios postales de paquetero y courier	78102203 Servicio de envío, recogida o entrega de correo
	78101501	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	18101500 Transporte de carga aérea	78101501 Transporte nacional aéreo de carga
78101800	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	-----	

Página 2 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos que establece “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 del presente decreto.</p> <p>Según lo establecidos en el artículo 15 de la Ley 1369 de diciembre de 2009 “por medio de la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones”, que dispone “Área de Reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa, y Judicial del Poder Público” y el Decreto 2854 de 2006 del Ministerio de Comunicaciones mediante el cual se designa a la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. como encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales.</p>
PARTICIPANTE	<p>Atendiendo lo señalado en el ordinal 4.1 del artículo 3 y en el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 “por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”. El proponente será la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 472, toda vez que esta es el operador postal oficial de Colombia y, por tanto la única prestadora del servicio de correo en el país a las entidades definidas como integrantes de la rama ejecutiva, legislativa y judicial.</p> <p>Mediante Decreto 2954 de 2006, el presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el parágrafo 10 del Artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2353 de 2000, designó como garante de la prestación del servicio público postal a la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>La entrega del servicio se realizará en la carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro, Puerto Carreño – Vichada, Estación de Policía Cumaribo, Estación de Policía Santa Rosalía y Estación de Policía la primavera. La recepción y envío de carga se realizará en cualquiera de los puntos autorizados por la empresa a Nivel Nacional como en la jurisdicción del Departamento del Vichada; previa autorización del supervisor del contrato. Los horarios de entrega o recepción se realizarán de lunes a viernes en horario de oficina 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas, en las oficinas y puntos autorizados a nivel nacional y departamental.</p>
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción el acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.</p>

El valor estimado corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.940.000,00) M/CTE** incluidos impuestos (en caso que aplique) y demás tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA							
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00
2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA - UPRES-DEVIC							
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 10/08/2022 para la presente vigencia, correspondiente al Departamento de Policía Vichada, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 12/07/2022 para la presente vigencia, correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, los cuales han sido expedidos por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD.

NOTA: La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial asignado.

TARIFAS 4-72

Postexpress

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0-1000	\$3.100	\$4.400	\$7.800
1001-2000	\$4.400	\$5.800	\$9.500

Correo Certificado

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0-500	\$5.800	\$7.300	\$8.400	\$8.700
501-1000	\$6.200	\$9.600	\$10.100	\$10.500
1001-2000	\$8.400	\$10.500	\$11.900	\$12.900



PAQUETERIA

Peso físico y/o volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0-500	\$4.200	\$6.300	\$8.400	\$10.500	\$14.700	\$16.800	\$18.900	\$21.000	\$23.100
501-1000	\$4.700	\$7.050	\$9.400	\$11.750	\$16.450	\$18.800	\$21.150	\$23.500	\$25.850
1001-2000	\$5.700	\$8.550	\$11.400	\$14.250	\$19.950	\$22.800	\$25.650	\$28.500	\$31.350
2001-3000	\$6.700	\$10.050	\$13.400	\$16.750	\$23.450	\$26.800	\$30.150	\$33.500	\$36.850
3001-4000	\$7.700	\$11.550	\$15.400	\$19.250	\$26.950	\$30.800	\$34.650	\$38.500	\$42.350
4001-5000	\$7.900	\$11.850	\$15.800	\$19.750	\$27.650	\$31.600	\$35.550	\$39.500	\$43.450
5001-6000	\$8.100	\$12.150	\$16.200	\$20.250	\$28.350	\$32.400	\$36.450	\$40.500	\$44.550
6001-7000	\$8.300	\$12.450	\$16.600	\$20.750	\$29.050	\$33.200	\$37.350	\$41.500	\$45.650
7001-8000	\$8.500	\$12.750	\$17.000	\$21.250	\$29.750	\$34.000	\$38.250	\$42.500	\$46.750
8001-9000	\$8.700	\$13.050	\$17.400	\$21.750	\$30.450	\$34.800	\$39.150	\$43.500	\$47.850
9001-10000	\$8.900	\$13.350	\$17.800	\$22.250	\$31.150	\$35.600	\$40.050	\$44.500	\$48.950
10001-11000	\$9.100	\$13.650	\$18.200	\$22.750	\$31.850	\$36.400	\$40.950	\$45.500	\$50.050
11001-12000	\$9.300	\$13.950	\$18.600	\$23.250	\$32.550	\$37.200	\$41.850	\$46.500	\$51.150
12001-13000	\$9.500	\$14.250	\$19.000	\$23.750	\$33.250	\$38.000	\$42.750	\$47.500	\$52.250
13001-14000	\$9.700	\$14.550	\$19.400	\$24.250	\$33.950	\$38.800	\$43.650	\$48.500	\$53.350
14001-15000	\$9.900	\$14.850	\$19.800	\$24.750	\$34.650	\$39.600	\$44.550	\$49.500	\$54.450
15001-16000	\$10.100	\$15.150	\$20.200	\$25.250	\$35.350	\$40.400	\$45.450	\$50.500	\$55.550
16001-17000	\$10.300	\$15.450	\$20.600	\$25.750	\$36.050	\$41.200	\$46.350	\$51.500	\$56.650
17001-18000	\$10.500	\$15.750	\$21.000	\$26.250	\$36.750	\$42.000	\$47.250	\$52.500	\$57.750
18001-19000	\$10.700	\$16.050	\$21.400	\$26.750	\$37.450	\$42.800	\$48.150	\$53.500	\$58.850
19001-20000	\$10.900	\$16.350	\$21.800	\$27.250	\$38.150	\$43.600	\$49.050	\$54.500	\$59.950
20001-21000	\$11.100	\$16.650	\$22.200	\$27.750	\$38.850	\$44.400	\$49.950	\$55.500	\$61.050
21001-22000	\$11.300	\$16.950	\$22.600	\$28.250	\$39.550	\$45.200	\$50.850	\$56.500	\$62.150
22001-23000	\$11.500	\$17.250	\$23.000	\$28.750	\$40.250	\$46.000	\$51.750	\$57.500	\$63.250
23001-24000	\$11.700	\$17.550	\$23.400	\$29.250	\$40.950	\$46.800	\$52.650	\$58.500	\$64.350
24001-25000	\$11.900	\$17.850	\$23.800	\$29.750	\$41.650	\$47.600	\$53.550	\$59.500	\$65.450
25001-26000	\$12.100	\$18.150	\$24.200	\$30.250	\$42.350	\$48.400	\$54.450	\$60.500	\$66.550
26001-27000	\$12.300	\$18.450	\$24.600	\$30.750	\$43.050	\$49.200	\$55.350	\$61.500	\$67.650
27001-28000	\$12.500	\$18.750	\$25.000	\$31.250	\$43.750	\$50.000	\$56.250	\$62.500	\$68.750
28001-29000	\$12.700	\$19.050	\$25.400	\$31.750	\$44.450	\$50.800	\$57.150	\$63.500	\$69.850
29001-30000	\$12.900	\$19.350	\$25.800	\$32.250	\$45.150	\$51.600	\$58.050	\$64.500	\$70.950
30001-31000	\$13.100	\$19.650	\$26.200	\$32.750	\$45.850	\$52.400	\$58.950	\$65.500	\$72.050
31001-32000	\$13.300	\$19.950	\$26.600	\$33.250	\$46.550	\$53.200	\$59.850	\$66.500	\$73.150
32001-33000	\$13.500	\$20.250	\$27.000	\$33.750	\$47.250	\$54.000	\$60.750	\$67.500	\$74.250
33001-34000	\$13.700	\$20.550	\$27.400	\$34.250	\$47.950	\$54.800	\$61.650	\$68.500	\$75.350
34001-35000	\$13.900	\$20.850	\$27.800	\$34.750	\$48.650	\$55.600	\$62.550	\$69.500	\$76.450
35001-36000	\$14.100	\$21.150	\$28.200	\$35.250	\$49.350	\$56.400	\$63.450	\$70.500	\$77.550
36001-37000	\$14.300	\$21.450	\$28.600	\$35.750	\$50.050	\$57.200	\$64.350	\$71.500	\$78.650
37001-38000	\$14.500	\$21.750	\$29.000	\$36.250	\$50.750	\$58.000	\$65.250	\$72.500	\$79.750

PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA
 INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
 INTERADMINISTRATIVA



38001-39000	\$14.700	\$22.050	\$29.400	\$36.750	\$51.450	\$58.800	\$66.150	\$73.500	\$80.850
39001-40000	\$14.900	\$22.350	\$29.800	\$37.250	\$52.150	\$59.600	\$67.050	\$74.500	\$81.950
40001-41000	\$15.100	\$22.650	\$30.200	\$37.750	\$52.850	\$60.400	\$67.950	\$75.500	\$83.050
41001-42000	\$15.300	\$22.950	\$30.600	\$38.250	\$53.550	\$61.200	\$68.850	\$76.500	\$84.150
42001-43000	\$15.500	\$23.250	\$31.000	\$38.750	\$54.250	\$62.000	\$69.750	\$77.500	\$85.250
43001-44000	\$15.700	\$23.550	\$31.400	\$39.250	\$54.950	\$62.800	\$70.650	\$78.500	\$86.350
44001-45000	\$15.900	\$23.850	\$31.800	\$39.750	\$55.650	\$63.600	\$71.550	\$79.500	\$87.450
45001-46000	\$16.100	\$24.150	\$32.200	\$40.250	\$56.350	\$64.400	\$72.450	\$80.500	\$88.550
46001-47000	\$16.300	\$24.450	\$32.600	\$40.750	\$57.050	\$65.200	\$73.350	\$81.500	\$89.650
47001-48000	\$16.500	\$24.750	\$33.000	\$41.250	\$57.750	\$66.000	\$74.250	\$82.500	\$90.750
48001-49000	\$16.700	\$25.050	\$33.400	\$41.750	\$58.450	\$66.800	\$75.150	\$83.500	\$91.850
49001-50000	\$16.900	\$25.350	\$33.800	\$42.250	\$59.150	\$67.600	\$76.050	\$84.500	\$92.950


Kilo volumétrico adicional

Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
\$ 200	\$ 300	\$ 400	\$ 500	\$ 700	\$ 800	\$ 900	\$ 1.000	\$ 1.100


ENCOMIENDA

Rango de peso (gr)	Urbano	Nacional	Trayecto Especial Hasta 7 imposiciones al año	Trayecto Especial Desde 8 imposiciones al año
0 - 1000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 25.500
1001 - 2000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 31.000
2001 - 3000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 36.500
3001 - 4000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 42.000
4001 - 5000	\$ 5.500	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 43.000
5001 - 6000	\$ 5.500	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ 44.500
6001 - 7000	\$ 5.500	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 45.500
7001 - 8000	\$ 6.000	\$ 21.500	\$ 21.500	\$ 46.500
8001 - 9000	\$ 6.000	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 47.500
9001 - 10000	\$ 6.000	\$ 23.000	\$ 23.000	\$ 48.500
10001 - 11000	\$ 6.500	\$ 23.500	\$ 23.500	\$ 50.000
11001 - 12000	\$ 6.500	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 51.000
12001 - 13000	\$ 6.500	\$ 24.500	\$ 24.500	\$ 52.000
13001 - 14000	\$ 7.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 53.000
14001 - 15000	\$ 7.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 54.000
15001 - 16000	\$ 7.000	\$ 26.500	\$ 26.500	\$ 55.500
16001 - 17000	\$ 7.500	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 56.500
17001 - 18000	\$ 7.500	\$ 27.500	\$ 27.500	\$ 57.500
18001 - 19000	\$ 7.500	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 58.500
19001 - 20000	\$ 8.000	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 59.500
20001 - 21000	\$ 8.000	\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 61.000
21001 - 22000	\$ 8.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 62.000
22001 - 23000	\$ 8.500	\$ 30.500	\$ 30.500	\$ 63.000
23001 - 24000	\$ 8.500	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 64.000
24001 - 25000	\$ 8.500	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 65.000
25001 - 26000	\$ 9.000	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 66.500
26001 - 27000	\$ 9.000	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 67.500
27001 - 28000	\$ 9.000	\$ 33.500	\$ 33.500	\$ 68.500
28001 - 29000	\$ 9.500	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 69.500
29001 - 30000	\$ 9.500	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 70.500

FORMA DE PAGO El pago será en forma PARCIAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos

Página 6 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	<p>requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal. <p>Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". • Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". • Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito". <p>El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".</p> <p>El oferente favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.</p>
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se debe realizar

Página 7 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	<p>y características de monitoreo. (Esta información se encuentra en el anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO).</p> <p>DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.</p> <p>Por tratarse de un contrato interadministrativo entre entidades públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece “No obligatoriedad de garantías. En la contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.</p> <p>Aunado a lo anterior, cabe señalar que la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A ha celebrado contratos con el Departamento de Policía Vichada con objeto igual al del presente estudio previo, en los cuales han prestado el servicio de forma oportuna, con calidad y buena atención sin presentarse inconvenientes.</p> <p>Por lo descrito en la normatividad citada y verificados los antecedentes administrativos del proceso correspondientes a los contratos celebrados entre el Departamento de Policía Vichada y la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo; y en ocasión a que no se han presentado inconvenientes entre las partes no se hace necesario la exigencia de garantías para futuro contrato.</p>
--	---


COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de Gestión Documental DEVIC y Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVIC o quien haga sus veces, o con quien posterioridad designe el ordenador del gasto quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014”.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando de manera mensual los informes de supervisión y demás documentos que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el contrato electrónico generado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de carácter técnico se encuentran descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 8 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

MINUTA DEL CONTRATO

De acuerdo a lo descrito en el anexo MINUTA DEL CONTRATO de la presente invitación.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO


ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II. Fecha: Según el cronograma establecido en el SECOP II.
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Según el cronograma establecido para el proceso en el SECOP II.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según el cronograma establecido para el proceso en el SECOP II.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según el cronograma establecido para el proceso en el SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	Según el cronograma establecido para el proceso en el SECOP II.

4. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

JURIDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al “**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**” firmada por el oferente o delegado.
- ✓ **DOCUMENTO LEGAL:** (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.
- ✓ Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal o delegado.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal o delegado.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** anexar el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la República **de la firma y del representante o delegado**; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se

Página 9 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000), los cuáles serán verificados por la Policía Nacional.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá anexar los CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuáles serán verificados por la Policía Nacional.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar el CERTIFICADO expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y de la persona jurídica que presente la oferta, los cuáles serán verificados por la Policía Nacional.
- ✓ **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** El proponente deberá anexar el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y de la persona jurídica que presente la oferta no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Certificación Bancaria vigente expedida por la entidad bancaria correspondiente.
- ✓ FORMULARIO "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA".

EVALUACIÓN TÉCNICA


- ✓ Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento y serán evaluadas como cumple o no cumple.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Atendiendo la modalidad de selección la evaluación económica se realizara de la siguiente forma: Los precios serán verificados de acuerdo al portafolio y/o propuesta presentada por la entidad participante en el proceso de contratación Directa. Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que los precios que regirán el futuro contrato son establecidos de manera general por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, mediante propuesta presentada formalmente a la entidad contratante y bajo el concepto de proveedor exclusivo y la naturaleza jurídica de dicha empresa, el Departamento de Policía Vichada, verificará que los precios ofertados correspondan a los vigentes para los servicios solicitados y que coincidan y no superen el valor a los publicados en la invitación.

NOTA: La propuesta económica realizada a través del SECOP II no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Página 10 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) “Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. (...) “El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores.”

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

La documentación relacionada con el presente proceso de selección también podrá ser consultada en Sistema Electrónico Para la contratación Pública - SECOP II.

Mayores Informes:

Dirección: Carrera 9 #18-55 barrio el Centro, Puerto Carreño – Vichada.

Email: devic.gruco@policia.gov.co

Teléfono: 3214922158


Atentamente,


Coronel RICHARD RAUL FAJARDO NYALA
 Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: PT. Jefeerson Puentes Hernández
 Analista de Contratos DEVIC
 Revisado y aprobado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Gelvez
 Jefe Grupo de Contratos DEVIC
 Revisado y aprobado por: PT. Carlos Andrés Núñez Chaves
 Jefe Asuntos Jurídicos DEVIC
 Revisado y aprobado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas
 Jefe Area Administrativa DEVIC
 Fecha elaboración: 08/09/2022
 Ubicación E:\CONTRATOS\CONTRATOS 2022

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
 Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 11 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO


El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, este anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá recoger la documentación y/o encomiendas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 #18-55 barrio el centro de Puerto Carreño – Vichada oficina de radicación.		
2	Se prestará el servicio en cualquier punto de venta de la empresa a Nivel Nacional, el cual brinde la facilidad de enviar en forma eficiente y la documentación, encomiendas y demás que sean necesarios sin importar el peso, para lo cual deberá guardar confidencialidad, seguridad y cuidado en el manejo de la información en los envíos, garantizando así que el personal del Departamento Policía Vichada, puedan acceder a este servicio con autorización del supervisor.		
3	El oferente deberá entregar la correspondencia en las diferentes ciudades o lugares de destino y donde el Departamento de Policía Vichada así lo solicite o requiera.		
4	El oferente deberá informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato, las novedades presentadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que se presenten en el recorrido a los diferentes destinos de la documentación y/o elementos enviados.		
5	El oferente deberá responder por la entrega de los documentos y/o elementos con el fin de evitar la pérdida de los mismos.		
6	El servicio deberá tener cobertura urbana, Departamental y Nacional, así como a las Direcciones de la Policía Nacional, Dependencias de la Dirección de Sanidad, Comandos de Departamento, escuelas de formación policial, Autoridades Judiciales y Administrativas y demás solicitadas por el Comando Departamento de Policía Vichada y área de sanidad.		
7	El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 3 literal e de la Ley 1369 de 2009.		
8	En caso de presentarse pérdida o daño de los documentos enviados el contratista deberá informarlo de manera oportuna.		
9	El servicio incluirá guía, seguimiento y acuse de recibido digitalizado para un óptimo control y seguimiento de los envíos.		
10	El contratista debe poner a disposición del Departamento Policía Vichada todo su portafolio de servicios.		
11	EL CONTRATISTA asignará para el Departamento Policía Vichada un (Usuario y clave), del cual los funcionarios del Departamento puedan		

Página 12 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	realizar uso de este servicio mediante una autorización que emita el del contrato mediante comunicación telefónica o el correo electrónico devic.guged@policia.gov.co al abonado telefónico o correo electrónico que indique el contratista al momento de adjudicar el contrato. Lo anterior, con el fin de contar con un el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel local, departamental, nacional de puerta a puerta por el personal de la empresa de envíos.		
12	Para consultar la prueba de entregas de los envíos, como fecha, hora y nombre de quien recibe el envío, el contratista deberá Coordinar e instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las sedes y equipos que requiera el contratante y su respectiva capacitación o en su defecto esta información podrá ser solicitada por el supervisor del contrato al ejecutivo de Cta asignado.		
13	Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.		
14	La entrega personalizada se deberá realizar en la dirección impresa en los envíos		
15	En la devolución de los envíos no entregados se debe especificar el motivo de su no entrega.		
16	El oferente deberá contar con los medios logísticos de transporte de los diferentes elementos a enviar por parte del Departamento Policía Vichada, a nivel urbano, regional y nacional.		
17	La recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte, distribución de carga y mercancías a nivel urbano, regional y nacional se harán desde cualquier oficina del oferente a nivel país y/o en las instalaciones del Comando Departamento Policía Vichada.		
18	Los valores o beneficios que otorgue la empresa con relación al peso y/o volumen de los paquetes se mantendrán para efectos de la ejecución del contrato.		
19	El contratista junto con el supervisor del contrato deberá llevar el control del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga, para que no se superé el presupuesto estimado para cada dependencia.		
20	Los servicios prestados se realizaran de acuerdo a las características establecidas en el portafolio para los servicios contratados.		
21	El oferente y personal bajo su disposición deberá guardar confidencialidad en el manejo de información en los envíos.		
22	Por razones de seguridad el personal que preste los servicios de recogida de los envíos deberá contar con identificación overol y/o uniforme o distintivo de la empresa y su carnet de trabajo, el cual deberá presentar para su identificación e ingreso a la unidad policial.		
23	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá contar con el equipo tecnológico, transporte, logística y el personal idóneo para prestar los servicios.		
24	CERTIFICACIÓN RUIA: El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
25	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los servicios que suministraré		


Página 13 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

	cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
27	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
28	El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.		
29	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el oferente deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por el Departamento de Policía Vichada, durante el desarrollo de las actividades del futuro contrato.		

PROPONENTE _____

Nombre y Firma


C.C. N° _____ Exp en _____

Página 14 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO


OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad legal vigente.
11. Dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el CONTRATISTA deberá adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

Página 15 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.


13. El CONTRATISTA deberá publicar las facturas emitidas durante la ejecución del contrato y de más documentos que estimen a bien que den cuenta de la ejecución del mismo, realizando su publicación en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.
14. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos que anexe el CONTRATISTA.
15. En caso de pérdida de un envío el CONTRATISTA pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente.
16. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
17. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con las planillas de imposición.
18. Impartir las instrucciones y orientar a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, sobre la forma de cumplir los procedimientos postales en cuanto tiene que ver con el acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario, del remitente y límites de peso y prohibiciones.
19. Instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las redes y equipos que requiera LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA a fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación sobre su uso.
20. Aplicar los portes de franqueo de acuerdo con las tarifas vigentes aprobadas por el Representante Legal de la firma CONTRATISTA.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 16 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el procedimiento en el módulo de recepción – gestión de documentos de la factura electrónica.
12. Revisar el correo institucional a través del supervisor del contrato, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes por gestionar.
13. Ingresar a la plataforma Olimpia IT para aprobar o rechazar cada factura omitida por el contratista, previa correspondiente validación del contenido de la misma.
14. Deberá gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas debito (aumenta valor) o notas créditos (disminuye valores) según sea el caso.

Página 17 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

15. Realizar la gestión contractual junto con el contratista en el contrato electrónico generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en las guías que para su efecto son emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
16. El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos en la plataforma Olimpia IT y SECOP II (facturas, notas contables y demás documentos que den cuenta de la ejecución del contrato) para no causar demoras en el proceso de pagos y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.
17. Pagar la suma acordada en el contrato, conforme a las constancias de recibido a satisfacción. dentro del término establecido.
18. Ejercer el control en el cumplimiento del objeto del contrato.
19. Imponer el correo y demás servicios postales en la oficina que el CONTRATISTA indique.
20. Cumplir las normas postales establecidas para los despachos de correspondencia sobre acondicionamiento, (embalaje), dimensiones, rotulaciones y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONTRATISTA.
21. Realizar los envíos e imposiciones de correspondencia y demás objetos postales diligenciando para tal efecto en original y cuatro (04) copias las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben contener la firma y sello del funcionario autorizado por LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, una vez efectuada la consignación y/o entrega de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor.
22. Corregir y modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación.
23. Autorizar la instalación y el uso del sistema de información postal (SIPOST) el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal.
24. Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes.
25. Expedir las respectivas constancias de recibido a satisfacción conforme a los servicios prestados.

Página 18 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

GARANTÍAS DEL PROCESO (NO APLICA)

Por tratarse de un contrato interadministrativo entre entidades públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo descrito en la normatividad citada y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en las vigencias anteriores con la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., no se han presentado inconvenientes con los mismos, el Departamento de Policía Vichada determina que por el objeto, por el valor estimado de la contratación y por la naturaleza del proveedor, prescindirá de la exigencia de garantía única.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la modalidad de selección (contrato interadministrativo), es necesario tener en cuenta lo establecido artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que en su párrafo expresa lo siguiente:

"PARÁGRAFO. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales". (Subrayado fuera del texto)



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Id	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Operacional	Que el proveedor no realice la propuesta dentro del plazo establecido en el SECOP II	Declaratoria de desierito del proceso y la no satisfacción de la necesidad.	2	4	6	Media	?A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contables a ser implementados	Impacto después del tratamiento				?Afecta la ejecución del contrato	?Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						?Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ?Cuándo?
1	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Operacional	Que el proveedor no realice la propuesta dentro del plazo establecido en el SECOP II	Declaratoria de desierito del proceso y la no satisfacción de la necesidad.	2	4	6	Media	Contratista	Reducir la probabilidad estableciendo un tiempo prudente dentro del cronograma para la presentación de la propuesta	1	2	3	3	No	No	Grupo de contratos	Publicación del proceso en el SECOP II	Cierre del plazo para la recepción de la propuesta	Seguimiento al cronograma del proceso	Una vez - Etapa precontractual
2	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Contractual	Terminación anormal del contrato	Que la entidad no pueda satisfacer la necesidad del objeto del contrato	1	2	3	Baja	Contratista	Informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.	1	2	3	3	Si	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	A través de los informes de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual o inmediatamente a la ocurrencia del hecho.
3	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Contractual	Que no se reciban los servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas	Retardos y posibles pérdidas de la información o elementos enviados a través de la mensajería y/o encomendadas	1	2	3	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad asiendo seguimiento a las especificaciones técnicas descritas en el contrato	1	2	3	3	Si	No	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de los informes de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual o inmediatamente a la ocurrencia del hecho.

Página 20 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


Nota: Lo relacionado a continuación es un bosquejo de la minuta del contrato, la cual será actualizada al momento de realizar la misma para su suscripción.

ANEXO

MINUTA DEL CONTRATO


CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DEVIC No. xxxxxxxxxx CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.”

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, para el caso que nos ocupa Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.864 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño), obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, nombrado mediante Resolución No. 4987 del 04/08/2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, que en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, con NIT. 842000015-5 y por la otra, el señor **CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.144.723 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), actuando en calidad de Vicepresidente Comercial de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72**, con NIT. 900.062.917-9 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)**. Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)**. Que se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)**. Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, **convenios o contratos interadministrativos**, el cual establece que: *“La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”*. **d)**. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. **e)**. que la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** designó un Coordinador para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **f)**. Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No. 1 **“DATOS DEL CONTRATO”**. **CLÁUSULA SEGUNDA – FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo comparta para las partes. **CLÁUSULA TERCERA VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales,

Página 21 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".

PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados son los vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que el plazo del contrato se extienda a la vigencia siguiente (2023) y se incrementen estas tarifas por los servicios prestados en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deberá comunicar a LA POLICÍA NACIONAL esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato se extenderá hasta por cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** el sitio en el cual se entregarán y se ejecutaran las actividades correspondientes al objeto del presente contrato, será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**, además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general son obligaciones del **CONTRATISTA:** **1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.)** Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **9.)** EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **10.)** Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad legal vigente. **11.)** el **CONTRATISTA** deberá adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** con el fin de prevenir el contagio del COVID-19. **12.)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021


Página 22 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.


13.) El CONTRATISTA deberá publicar las facturas emitidas durante la ejecución del contrato y de más documentos que estimen a bien que den cuenta de la ejecución del mismo, realizando su publicación en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II. **14.)** Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos que anexe el CONTRATISTA. **15.)** En caso de pérdida de un envío el CONTRATISTA pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente. **16.)** Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos. **17.)** Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con las planillas de imposición. **18.)** Impartir las instrucciones y orientar a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, sobre la forma de cumplir los procedimientos postales en cuanto tiene que ver con el acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario, del remitente y límites de peso y prohibiciones. **19.)** Instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las redes y equipos que requiera LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA a fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación sobre su uso. **20.)** Aplicar los portes de franqueo de acuerdo con las tarifas vigentes aprobadas por el Representante Legal de la firma CONTRATISTA. **21.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: **1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: **1.)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **8.)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **9.)** Verificar el procedimiento en el módulo de recepción – gestión de documentos de la factura electrónica. **10.)** Revisar el correo institucional a través del supervisor del contrato, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes por gestionar. **11.)** Ingresar a la plataforma Olimpia IT para aprobar o rechazar cada factura omitida por el contratista, previa correspondiente validación del contenido de la misma. **12.)** Gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas debito (aumenta valor) o notas créditos (disminuye valores) según sea el caso. **13.)** Realizar la gestión contractual junto con el contratista en el contrato electrónico generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en las guías que para su efecto son emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **14.)** El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos en la plataforma Olimpia IT y SECOP II (facturas, notas contables y demás documentos que den cuenta de la ejecución del contrato) para no causar demoras en el proceso de pagos y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de

Página 23 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

conformidad con lo definido por la norma tributaria. **15.)** Pagar la suma acordada en el contrato, conforme a las constancias de recibido a satisfacción dentro del término establecido. **16.)** Ejercer el control en el cumplimiento del objeto del contrato. **17.)** Imponer el correo y demás servicios postales en la oficina que el CONTRATISTA indique. **18.)** Cumplir las normas postales establecidas para los despachos de correspondencia sobre acondicionamiento, (embalaje), dimensiones, rotulaciones y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONTRATISTA. **19.)** Realizar los envíos e imposiciones de correspondencia y demás objetos postales diligenciando para tal efecto en original y cuatro (04) copias las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben contener la firma y sello del funcionario autorizado por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, una vez efectuada la consignación y/o entrega de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor. **20.)** Corregir y modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación. **21.)** Autorizar la instalación y el uso del sistema de información postal (SIPOST) el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal. **22.)** Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes. **23.)** Expedir las respectivas constancias de recibido a satisfacción conforme a los servicios prestados. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA le comunicará oportunamente al CONTRATISTA luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse del tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** el CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a personal alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución el correspondiente registró presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio previo. **2.)** Invitación. **3.)** Propuesta del

Página 24 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**. 4.) Anexos del contrato. 5.) Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS:** el **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, si ello resulta obligado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se deberá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato será en pesos colombianos (COP). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - MONEDA DEL CONTRATO:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), para constancia de lo anterior se firma en un (1) original el día _____

LA POLICÍA NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA

Vicepresidente comercial de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72.

Página 25 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO No.	xxxxxxxxxx																																																																																
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.																																																																																
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA.																																																																																
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 98.385.864 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño).																																																																																
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada.																																																																																
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 4987 del 04/08/2022.																																																																																
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18/04/2022.																																																																																
CONTRATISTA	NOMBRE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72. NIT: 900.062.917-9. VICEPRESIDENTE COMERCIAL: CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 72.144.723 de Barranquilla (Atlántico). CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Diagonal 25G No. 95ª-55. TELÉFONO: 4722000 – 4722005 E-MAIL: servicioalcliente@4-72.com.co - correo.comercial@4-72.com.co																																																																																
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación directa PN DEVIC CD 021 2022																																																																																
COORDINADOR DEL CONTRATO	Los coordinadores del contrato serán el Jefe del Grupo de Gestión Documental DEVIC correo electrónico: devic.guged@policia.gov.co y el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud UPRES - DEVIC correo electrónico: devic.upres@policia.gov.co ; o quienes con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Vichada, los cuales verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes en forma mensual, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".																																																																																
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."																																																																																
CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.940.000,00) M/CTE incluidos impuestos (en caso que aplique) y demás tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. Discriminados de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA</th> </tr> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.</td> <td>DEVIC</td> <td>TRANSPORTE DE CARGA</td> <td>10</td> <td>-----</td> <td>\$3.600.000,00</td> <td>\$3.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.</td> <td>DEVIC</td> <td>MENSAJERÍA</td> <td>10</td> <td>-----</td> <td>\$400.000,00</td> <td>\$400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <th colspan="8">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC</th> </tr> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA</td> <td>UPRES-DEVIC</td> <td>SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA</td> <td>16</td> <td>-----</td> <td>\$940.000,00</td> <td>\$940.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES</td> <td>\$940.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC</td> <td>\$4.940.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA								ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00	2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC								ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA																																																																																	
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																																																										
1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00																																																																										
2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00																																																																										
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC																																																																																	
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																																																										
1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00																																																																										

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INTERADMINISTRATIVA

POLICÍA NACIONAL

Que el presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 10/08/2022 para la presente vigencia, correspondiente al Departamento de Policía Vichada, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 12/07/2022 para la presente vigencia, correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, los cuales han sido expedidos por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD.

Postexpress

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0-1000	\$3.100	\$4.400	\$7.800
1001-2000	\$4.400	\$5.800	\$9.500

Correo Certificado

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0-500	\$5.800	\$7.300	\$8.400	\$8.700
501-1000	\$6.200	\$9.600	\$10.100	\$10.500
1001-2000	\$8.400	\$10.500	\$11.900	\$12.900

PAQUETERIA

Peso fisico y/o volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0-500	\$4.200	\$6.300	\$8.400	\$10.500	\$14.700	\$16.800	\$18.900	\$21.000	\$23.100
501-1000	\$4.700	\$7.050	\$9.400	\$11.750	\$16.450	\$18.800	\$21.150	\$23.500	\$25.850
1001-2000	\$5.700	\$8.550	\$11.400	\$14.250	\$19.950	\$22.800	\$25.650	\$28.500	\$31.350
2001-3000	\$6.700	\$10.050	\$13.400	\$16.750	\$23.450	\$26.800	\$30.150	\$33.500	\$36.850
3001-4000	\$7.700	\$11.550	\$15.400	\$19.250	\$26.950	\$30.800	\$34.650	\$38.500	\$42.350
4001-5000	\$7.900	\$11.850	\$15.800	\$19.750	\$27.650	\$31.600	\$35.550	\$39.500	\$43.450
5001-6000	\$8.100	\$12.150	\$16.200	\$20.250	\$28.350	\$32.400	\$36.450	\$40.500	\$44.550
6001-7000	\$8.300	\$12.450	\$16.600	\$20.750	\$29.050	\$33.200	\$37.350	\$41.500	\$45.650
7001-8000	\$8.500	\$12.750	\$17.000	\$21.250	\$29.750	\$34.000	\$38.250	\$42.500	\$46.750
8001-9000	\$8.700	\$13.050	\$17.400	\$21.750	\$30.450	\$34.800	\$39.150	\$43.500	\$47.850
9001-10000	\$8.900	\$13.350	\$17.800	\$22.250	\$31.150	\$35.600	\$40.050	\$44.500	\$48.950
10001-11000	\$9.100	\$13.650	\$18.200	\$22.750	\$31.850	\$36.400	\$40.950	\$45.500	\$50.050
11001-12000	\$9.300	\$13.950	\$18.600	\$23.250	\$32.550	\$37.200	\$41.850	\$46.500	\$51.150
12001-13000	\$9.500	\$14.250	\$19.000	\$23.750	\$33.250	\$38.000	\$42.750	\$47.500	\$52.250
13001-14000	\$9.700	\$14.550	\$19.400	\$24.250	\$33.950	\$38.800	\$43.650	\$48.500	\$53.350
14001-15000	\$9.900	\$14.850	\$19.800	\$24.750	\$34.650	\$39.600	\$44.550	\$49.500	\$54.450
15001-16000	\$10.100	\$15.150	\$20.200	\$25.250	\$35.350	\$40.400	\$45.450	\$50.500	\$55.550
16001-17000	\$10.300	\$15.450	\$20.600	\$25.750	\$36.050	\$41.200	\$46.350	\$51.500	\$56.650
17001-18000	\$10.500	\$15.750	\$21.000	\$26.250	\$36.750	\$42.000	\$47.250	\$52.500	\$57.750
18001-19000	\$10.700	\$16.050	\$21.400	\$26.750	\$37.450	\$42.800	\$48.150	\$53.500	\$58.850
19001-20000	\$10.900	\$16.350	\$21.800	\$27.250	\$38.150	\$43.600	\$49.050	\$54.500	\$59.950
20001-21000	\$11.100	\$16.650	\$22.200	\$27.750	\$38.850	\$44.400	\$49.950	\$55.500	\$61.050
21001-22000	\$11.300	\$16.950	\$22.600	\$28.250	\$39.550	\$45.200	\$50.850	\$56.500	\$62.150
22001-23000	\$11.500	\$17.250	\$23.000	\$28.750	\$40.250	\$46.000	\$51.750	\$57.500	\$63.250

PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INTERADMINISTRATIVA



POLICÍA NACIONAL

23001-24000	\$11.700	\$17.550	\$23.400	\$29.250	\$40.950	\$46.800	\$52.650	\$58.500	\$64.350
24001-25000	\$11.900	\$17.850	\$23.800	\$29.750	\$41.650	\$47.600	\$53.550	\$59.500	\$65.450
25001-26000	\$12.100	\$18.150	\$24.200	\$30.250	\$42.350	\$48.400	\$54.450	\$60.500	\$66.550
26001-27000	\$12.300	\$18.450	\$24.600	\$30.750	\$43.050	\$49.200	\$55.350	\$61.500	\$67.650
27001-28000	\$12.500	\$18.750	\$25.000	\$31.250	\$43.750	\$50.000	\$56.250	\$62.500	\$68.750
28001-29000	\$12.700	\$19.050	\$25.400	\$31.750	\$44.450	\$50.800	\$57.150	\$63.500	\$69.850
29001-30000	\$12.900	\$19.350	\$25.800	\$32.250	\$45.150	\$51.600	\$58.050	\$64.500	\$70.950
30001-31000	\$13.100	\$19.650	\$26.200	\$32.750	\$45.850	\$52.400	\$58.950	\$65.500	\$72.050
31001-32000	\$13.300	\$19.950	\$26.600	\$33.250	\$46.550	\$53.200	\$59.850	\$66.500	\$73.150
32001-33000	\$13.500	\$20.250	\$27.000	\$33.750	\$47.250	\$54.000	\$60.750	\$67.500	\$74.250
33001-34000	\$13.700	\$20.550	\$27.400	\$34.250	\$47.950	\$54.800	\$61.650	\$68.500	\$75.350
34001-35000	\$13.900	\$20.850	\$27.800	\$34.750	\$48.650	\$55.600	\$62.550	\$69.500	\$76.450
35001-36000	\$14.100	\$21.150	\$28.200	\$35.250	\$49.350	\$56.400	\$63.450	\$70.500	\$77.550
36001-37000	\$14.300	\$21.450	\$28.600	\$35.750	\$50.050	\$57.200	\$64.350	\$71.500	\$78.650
37001-38000	\$14.500	\$21.750	\$29.000	\$36.250	\$50.750	\$58.000	\$65.250	\$72.500	\$79.750
38001-39000	\$14.700	\$22.050	\$29.400	\$36.750	\$51.450	\$58.800	\$66.150	\$73.500	\$80.850
39001-40000	\$14.900	\$22.350	\$29.800	\$37.250	\$52.150	\$59.600	\$67.050	\$74.500	\$81.950
40001-41000	\$15.100	\$22.650	\$30.200	\$37.750	\$52.850	\$60.400	\$67.950	\$75.500	\$83.050
41001-42000	\$15.300	\$22.950	\$30.600	\$38.250	\$53.550	\$61.200	\$68.850	\$76.500	\$84.150
42001-43000	\$15.500	\$23.250	\$31.000	\$38.750	\$54.250	\$62.000	\$69.750	\$77.500	\$85.250
43001-44000	\$15.700	\$23.550	\$31.400	\$39.250	\$54.950	\$62.800	\$70.650	\$78.500	\$86.350
44001-45000	\$15.900	\$23.850	\$31.800	\$39.750	\$55.650	\$63.600	\$71.550	\$79.500	\$87.450
45001-46000	\$16.100	\$24.150	\$32.200	\$40.250	\$56.350	\$64.400	\$72.450	\$80.500	\$88.550
46001-47000	\$16.300	\$24.450	\$32.600	\$40.750	\$57.050	\$65.200	\$73.350	\$81.500	\$89.650
47001-48000	\$16.500	\$24.750	\$33.000	\$41.250	\$57.750	\$66.000	\$74.250	\$82.500	\$90.750
48001-49000	\$16.700	\$25.050	\$33.400	\$41.750	\$58.450	\$66.800	\$75.150	\$83.500	\$91.850
49001-50000	\$16.900	\$25.350	\$33.800	\$42.250	\$59.150	\$67.600	\$76.050	\$84.500	\$92.950

Kilo volumétrico adicional

Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
\$ 200	\$ 300	\$ 400	\$ 500	\$ 700	\$ 800	\$ 900	\$ 1.000	\$ 1.100



ENCOMIENDA

Rango de peso (gr)	ENCOMIENDA		Trayecto Especial	Trayecto Especial
	Urbano	Nacional	Hasta 7 imposiciones al año	Desde 8 imposiciones al año
0 - 1000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 25.500
1001 - 2000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 31.000
2001 - 3000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 36.500
3001 - 4000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 42.000
4001 - 5000	\$ 5.500	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 43.000
5001 - 6000	\$ 5.500	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ 44.500
6001 - 7000	\$ 5.500	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 45.500
7001 - 8000	\$ 6.000	\$ 21.500	\$ 21.500	\$ 46.500
8001 - 9000	\$ 6.000	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 47.500
9001 - 10000	\$ 6.000	\$ 23.000	\$ 23.000	\$ 48.500
10001 - 11000	\$ 6.500	\$ 23.500	\$ 23.500	\$ 50.000
11001 - 12000	\$ 6.500	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 51.000
12001 - 13000	\$ 6.500	\$ 24.500	\$ 24.500	\$ 52.000
13001 - 14000	\$ 7.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 53.000
14001 - 15000	\$ 7.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 54.000
15001 - 16000	\$ 7.000	\$ 26.500	\$ 26.500	\$ 55.500
16001 - 17000	\$ 7.500	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 56.500
17001 - 18000	\$ 7.500	\$ 27.500	\$ 27.500	\$ 57.500
18001 - 19000	\$ 7.500	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 58.500
19001 - 20000	\$ 8.000	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 59.500
20001 - 21000	\$ 8.000	\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 61.000
21001 - 22000	\$ 8.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 62.000
22001 - 23000	\$ 8.500	\$ 30.500	\$ 30.500	\$ 63.000
23001 - 24000	\$ 8.500	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 64.000
24001 - 25000	\$ 8.500	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 65.000
25001 - 26000	\$ 9.000	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 66.500
26001 - 27000	\$ 9.000	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 67.500
27001 - 28000	\$ 9.000	\$ 33.500	\$ 33.500	\$ 68.500
28001 - 29000	\$ 9.500	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 69.500
29001 - 30000	\$ 9.500	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 70.500

**CLÁUSULA CUARTA:
FORMA DE PAGO**


El pago será en forma PARCIAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así:


- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de

Página 29 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

	<p>venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito". <p>El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".</p> <p>El oferente favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917.-9 BANCO: BANCO DE OCCIDENTE NÚMERO DE CUENTA: 221-80630-0 TIPO DE CUENTA: AHORROS</p>																																																																																
<p>CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</p>	<p>El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 10/08/2022 para la presente vigencia, correspondiente al Departamento de Policía Vichada, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 12/07/2022 para la presente vigencia, correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, los cuales han sido expedidos por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD.</p> <table border="1" data-bbox="500 1091 1484 1602"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN N PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.</td> <td>DEVIC</td> <td>TRANSPORTE DE CARGA</td> <td>10</td> <td>-----</td> <td>\$3.600.000,00</td> <td>\$3.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.</td> <td>DEVIC</td> <td>MENSAJERÍA</td> <td>10</td> <td>-----</td> <td>\$400.000,00</td> <td>\$400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <th colspan="8">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECUR</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA</td> <td>UPRES-DEVIC</td> <td>SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA</td> <td>16</td> <td>-----</td> <td>\$940.000,00</td> <td>\$940.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES</td> <td>\$940.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC</td> <td>\$4.940.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN N PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00	2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECUR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA																																																																																	
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN N PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																																																										
1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00																																																																										
2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00																																																																										
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC																																																																																	
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECUR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																																																										
1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00																																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00																																																																										
<p>CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción el acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.</p>																																																																																
<p>CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>La entrega del servicio se realizará en la carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro, Puerto Carreño – Vichada, Estación de Policía Cumaribo, Estación de Policía Santa Rosalía y Estación de Policía la primavera. La recepción y envío de carga se realizará en cualquiera de los puntos autorizados por la empresa a Nivel Nacional como en la jurisdicción del Departamento del Vichada; previa autorización del supervisor del contrato. Los horarios de</p>																																																																																

Página 30 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


	<p>entrega o recepción se realizarán de lunes a viernes en horario de oficina 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas, en las oficinas y puntos autorizados a nivel nacional y departamental.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN</p> <p>El servicio se ejecutará a modo de tracto sucesivo y debe ser prestado a los destinatarios del Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Vichada y la Unidad Prestadora de Salud UPRES – DEVIC, previa autorización de los coordinadores del contrato.</p>
CLAUSULA OCTAVA: MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos (COP)

LA POLICÍA NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA


Vicepresidente comercial de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72.

Página 31 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

ANEXO 2

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente deberá recoger la documentación y/o encomiendas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 #18-55 barrio el centro de Puerto Carreño – Vichada oficina de radicación.
2	Se prestará el servicio en cualquier punto de venta de la empresa a Nivel Nacional, el cual brinde la facilidad de enviar en forma eficiente y la documentación, encomiendas y demás que sean necesarios sin importar el peso, para lo cual deberá guardar confidencialidad, seguridad y cuidado en el manejo de la información en los envíos, garantizando así que el personal del Departamento Policía Vichada, puedan acceder a este servicio con autorización del supervisor.
3	El oferente deberá entregar la correspondencia en las diferentes ciudades o lugares de destino y donde el Departamento de Policía Vichada así lo solicite o requiera.
4	El oferente deberá informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato, las novedades presentadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que se presenten en el recorrido a los diferentes destinos de la documentación y/o elementos enviados.
5	El oferente deberá responder por la entrega de los documentos y/o elementos con el fin de evitar la pérdida de los mismos.
6	El servicio deberá tener cobertura urbana, Departamental y Nacional, así como a las Direcciones de la Policía Nacional, Dependencias de la Dirección de Sanidad, Comandos de Departamento, escuelas de formación policial, Autoridades Judiciales y Administrativas y demás solicitadas por el Comando Departamento de Policía Vichada y área de sanidad.
7	El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 3 literal e de la Ley 1369 de 2009.
8	En caso de presentarse pérdida o daño de los documentos enviados el contratista deberá informarlo de manera oportuna.
9	El servicio incluirá guía, seguimiento y acuse de recibido digitalizado para un óptimo control y seguimiento de los envíos.
10	El contratista debe poner a disposición del Departamento Policía Vichada todo su portafolio de servicios.
11	EL CONTRATISTA asignará para el Departamento Policía Vichada un (Usuario y clave), del cual los funcionarios del Departamento puedan realizar uso de este servicio mediante una autorización que emita el del contrato mediante comunicación telefónica o el correo electrónico devic.guged@policia.gov.co al abonado telefónico o correo electrónico que indique el contratista al momento de adjudicar el contrato. Lo anterior, con el fin de contar con un el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel local, departamental, nacional de puerta a puerta por el personal de la empresa de envíos.
12	Para consultar la prueba de entregas de los envíos, como fecha, hora y nombre de quien recibe el envío, el contratista deberá Coordinar e instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las sedes y equipos que requiera el contratante y su respectiva capacitación o en su defecto esta información podrá ser solicitada por el supervisor del contrato al ejecutivo de Cta asignado.
13	Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
14	La entrega personalizada se deberá realizar en la dirección impresa en los envíos
15	En la devolución de los envíos no entregados se debe especificar el motivo de su no entrega.
16	El oferente deberá contar con los medios logísticos de transporte de los diferentes elementos a enviar por parte del Departamento Policía Vichada, a nivel urbano, regional y nacional.
17	La recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte, distribución de carga y mercancías a nivel urbano, regional y nacional se harán desde cualquier oficina del oferente a nivel país y/o en las instalaciones del Comando Departamento Policía Vichada.
18	Los valores o beneficios que otorgue la empresa con relación al peso y/o volumen de los paquetes se mantendrán para efectos de la ejecución del contrato.
19	El contratista junto con el supervisor del contrato deberá llevar el control del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga, para que no se superé el presupuesto estimado para cada dependencia.
20	Los servicios prestados se realizaran de acuerdo a las características establecidas en el portafolio para los servicios contratados.
21	El oferente y personal bajo su disposición deberá guardar confidencialidad en el manejo de información en los envíos.

Página 32 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		


22	Por razones de seguridad el personal que preste los servicios de recogida de los envíos deberá contar con identificación overol y/o uniforme o distintivo de la empresa y su carnet de trabajo, el cual deberá presentar para su identificación e ingreso a la unidad policial.
23	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá contar con el equipo tecnológico, transporte, logística y el personal idóneo para prestar los servicios.
24	CERTIFICACIÓN RUIA: El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
25	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
27	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
28	El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.
29	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el oferente deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por el Departamento de Policía Vichada, durante el desarrollo de las actividades del futuro contrato.

LA POLICÍA NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA

Vicepresidente comercial de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72.

Página 33 de 33	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	
Versión: 1		

FORMULARIOS

El Departamento de Policía Vichada, con el fin de contribuir en la protección del medio ambiente y en cumplimiento a la política de cero papel; informa al proveedor que los formularios relacionados a continuación no serán objeto de impresión junto con la presente invitación, por lo cual los podrá consultar para su diligenciamiento en documentos del proceso **PN DEVIC CD 021 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, así:

- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ✓ FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA